



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/38693

12/04/2021

91907

**AUTOR/A:** IMBRODA ORTIZ, Juan José (GPP); ACEDO REYES, Sofía (GPP)

#### RESPUESTA:

La actuación citada en el informe de auditoría encargado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, corresponde a la “Terminal de pasajeros y mercancías ro-ro en el Puerto de Melilla”; que fue cofinanciada con cargo al programa operativo del Fondo de Cohesión dentro del marco comunitario 2000-2006.

Dichas obras, así como el posterior modificado, han contado con los informes técnicos preceptivos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y de Puertos del Estado para llevarse a cabo.

El informe de auditoría referido en esta pregunta se ha solicitado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla de forma particular y no corresponde a una empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

No obstante, conviene significar que Puertos del Estado, dentro de sus funciones como organismo intermedio del citado programa, realizó distintas auditorías de verificación previa del gasto a declarar a la Comisión Europea (CE), según lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación (artículo 4 del Reglamento CE 1386/2002). El alcance de las auditorías realizadas comprende, entre otras, las siguientes verificaciones:

- Adecuación en su conjunto, de las operaciones objeto de análisis, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión de la CE de concesión de la ayuda.
- La elegibilidad de los gastos presentados a cofinanciación.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en materia de contratación pública y de protección del Medio Ambiente.
- Adopción de actividades de información y publicidad.
- Verificación in situ de la realidad de las actuaciones.



- Análisis de los procedimientos de gestión y control.

En los informes de control de resultado de las citadas auditorías, no se obtiene ninguna evidencia de carácter fraudulento que pueda afectar a la operación cofinanciada.

La Intervención General de la Administración del Estado, como autoridad de Auditoría del citado programa, emitió el preceptivo informe de cierre con fecha 21 de febrero de 2011, con el mismo alcance realizado en los controles citados en el punto anterior, no obteniéndose ninguna evidencia de carácter fraudulento.

Madrid, 20 de mayo de 2021